

PROTOCOLO DE LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE LA SIERRA TEMPORADA 20-21 PARA LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS ADAPTADO A LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA POR CORONAVIRUS

INTRODUCCIÓN.-

Vistas por esta entidad las modificaciones introducidas a la Orden 668/2020, de 19 de junio, por:

- La Orden 997/2020, de 7 de agosto, de la Consejería de Sanidad.
- La Orden 1008/2020 de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, publicada en el BOCM número 200, de aplicación en todo el territorio de la Comunidad de Madrid a partir del 20 de agosto de 2020.
- La Orden 1047/2020, de 5 de septiembre, de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la Orden 668/2020.
- La Orden 1177/2020 y 1178/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad por las que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por la COVID-19.
- La Orden 1273/2020 y 1274/2020, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad por las que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por la COVID-19.
- La Orden 1404/2020 y 1405/2020, de 22 de octubre, de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la Orden 668/2020.

Visto que las medidas fundamentales para la prevención de la infección por COVID-19 son:

Medidas de prevención:



Usa siempre la mascarilla.



Mantén una distancia de dos metros con los demás.



Lávate las manos con frecuencia con agua y jabón o una solución hidroalcohólica.



Evita tocarte la cara, nariz, ojos y boca.



Tose o estornuda en un pañuelo desechable o en el hueco del codo.

POBLACIÓN VULNERABLE



Protege especialmente a los mayores y a personas con enfermedades crónicas.

Limpieza estricta:



Desinfecta a diario las superficies de contacto, sobre todo interruptores, tiradores, pomos, teléfonos, etc.



Extrema las medidas de protección y limpieza si convives con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

IMPORTANTE:



QUÉDATE EN CASA SI TIENES FIEBRE O SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 Y SIEMPRE LLAMA

PREVIAMENTE POR TELÉFONO A TU CENTRO DE SALUD.

Visto que las medidas fundamentales para la prevención de la infección por COVID-19 en el ámbito del deporte y la actividad físico-deportiva son:

- ✓ Aforos y Grupos:
- ✓ Aplicación de Protocolos
- ✓ Desarrollo de Competiciones
- ✓ Movilidad
- ✓ Otras Medidas

RESUMEN APLICACIÓN NORMATIVAS "COVID19" EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	- ORDEN 1405/2020, de 22 de octubre, de la Consejería de Sanidad (vigente desde el 26 de octubre)	- ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad
	Áreas de población con medidas de contención y prevención correspondientes a zonas básicas de salud (se anota el listado al final del documento)	Resto áreas y municipios

OBJETIVO.-

- 1.- EL objetivo principal de la A.D.S. es EVITAR EL RIESGO DE CONTAGIO DURANTE LA PRÁCTICA DEPORTIVA a través de la adopción de medidas generales para evitar la exposición y/o propagación.
- 2.- Garantizar que el **Plan B de Reactivación de las Competiciones Deportivas de la Serie Básica** es seguro, coherente, proporcionado y ajustado a la normativa sanitaria vigente.
- 3.- En cuanto a las medidas enfocadas a la prevención de la infección (desinfección) la A.D.S. se atenderá a **las instrucciones de las Autoridades Sanitarias competentes en la materia**. Para ello, deberá implementar un procedimiento que garantice la información en todo momento de las medidas adoptadas en tal sentido.

MEDIDAS.-

La A.D.S. toma las siguientes MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19) en sus competiciones deportivas:

0. Previo a la organización de cada una de las competiciones:
 - El número definitivo de participantes en cada competición se reducirá en subgrupos de menos participantes, separados por categorías y citados en franjas horarias separadas e independientes.
 - Se incrementará el número de sedes de competición para dividir la participación.
 - Se plantean adaptaciones a cada competición en cada uno de los deportes que ofrece A.D.S. para minimizar el contacto. Se introducen novedades en el reglamento, como por ejemplo, la videograbación y posterior evaluación de las pruebas por comités independientes.

- Se establece para todas las competiciones circuitos independizados de entrada y salida a las instalaciones.
- Se establece un nuevo método de inscripción a las competiciones. De esta manera, se posibilita al organizador la plena identificación previa de los participantes, quienes aceptan un compromiso de medidas higiénicas individuales previas a la asistencia a cada instalación.

1. Previamente a la entrada de los deportistas a la instalación:

- Si se tienen síntomas relacionados con el coronavirus, no acudir a la cita deportiva e informar a los responsables.
- Se tomará la temperatura de los deportistas y técnicos acompañantes y confirmar que tiene menos de 37,2°C o, en caso contrario, no podrá acceder.
- Se deberá lavar las manos con gel desinfectante o en su caso con agua y jabón.
- Verificar que lleva consigo los equipos de protección necesarios (mascarilla, gel, etc.).

2. Durante la estancia en la instalación deportiva se deberán extremar las medidas de higiene:



- Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable al estornudar y toser, tirándolo a la basura después de su uso.

- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.

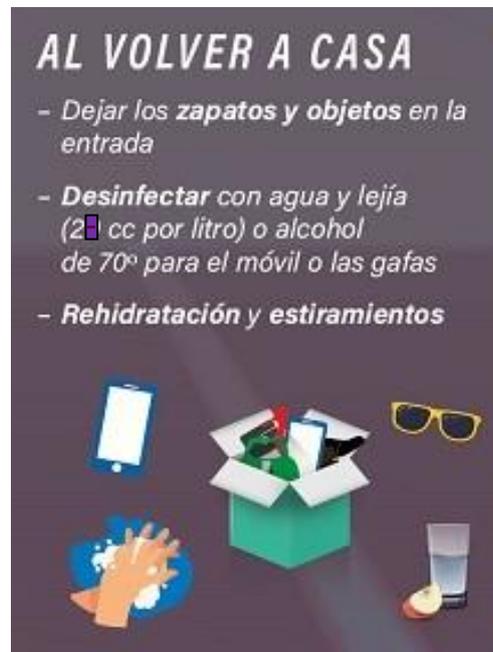
- No compartir objetos personales (botellas de agua, ropa, teléfonos móviles, etc.)

- Únicamente se tocará o manipulará el material deportivo preparado por la organización del evento (balones, petos, etc.) así como los elementos de uso común dentro de las instalaciones (incluidos pomos de puertas, barandillas, etc.).

- Cada equipo/conjunto/deportista deberá ocupar el espacio que le designe el organizador.

- Una vez finalizada la práctica deportiva, se deberá abandonar la instalación.

3. Tras la estancia en la instalación deportiva se observarán las siguientes medidas de higiene:



Se recuerda a todos los participantes y asistentes a los eventos deportivos la RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL en el estricto cumplimiento de este Protocolo de Actuación en las Instalaciones Deportivas Municipales para retomar las competiciones deportivas en nuestra comarca ante la situación de crisis sanitaria producida por el Coronavirus.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.-

Este protocolo general será de aplicación en paralelo al protocolo específico de actuación de cada municipio/instalación deportiva con las medidas necesarias para prevenir contagios entre su personal, sus usuarios/clientes y el público en general en función de la evolución de la alerta sanitaria por el COVID-19.

Será de aplicación al conjunto de personas implicadas en cada uno de los eventos deportivos (entrenamientos, partidos, pruebas, etc.):

- Trabajadores del Centro Deportivo
- Deportistas y técnicos implicados
- Familiares y público en general

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-

En cumplimiento de su deber de protección y prevención, la A.D.S. constituirá una comisión de seguimiento del COVID-19, encargada de llevar a cabo un análisis permanente de la situación, centralizar la información y coordinar la implantación de las medidas necesarias para evitar y/o prevenir y controlar eventuales contagios.

1. **COMPOSICIÓN:** La comisión de seguimiento del COVID-19 estará integrada por todos los miembros de la Comisión Técnica. Cuando la comisión de seguimiento lo considere necesario podrá solicitar la participación de personas expertas en la materia, que serán requeridas para intervenir exclusivamente en las reuniones a las que sean convocadas.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CONTACTO
J. Ramón Regueiras	Miembro de la Comisión Técnica	918565932 jr.regueiras@hoyodemanzanares.es
Roberto Sanz Víctor Rodríguez		918547732 coordinadordeportes2@guadarrama.es coordinadordeportes@guadarrama.es
Juan Carlos Almeda		628993889 directordep@becerrildelasierra.es
David de Antonio		918576990 ddantonio@moralzarzal.es
Francisco Hidalgo		625 55 99 96 paco.hl@ayuntamiento-losmolinos.es
Luis Santaolalla		918557578 polideportivo@aytocoladomediano.es
Raúl Carralón		690 07 57 45 coordinadordeportes@bocema.org

2. **FUNCIONES:**

- Analizar la evolución de la alerta provocada por el COVID-19, sobre la base de la información publicada por las autoridades competentes (Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid).
- Coordinar la implantación de las medidas organizativas necesarias para prevenir y/ o, en su caso, afrontar contagios en las instalaciones deportivas.
- Promover la adquisición y puesta a disposición de los materiales higiénicos y los equipos de protección que se consideren necesarios en función del nivel de exposición al COVID-19 existente en cada caso.
- Informar y acordar con los organizadores las medidas técnicas de protección colectiva que fueran necesarias para una práctica segura de la actividad competitiva en los diferentes centros deportivos garantizando la limpieza y eventual desinfección de edificios, superficies y objetos, y elevando los niveles de ventilación para reforzar la efectiva renovación del aire de los distintas unidades deportivas.
- Colaborar en el desarrollo de una estrategia de comunicación dirigida a mantener puntualmente informado a todos los agentes implicados a través de los canales oficiales (página web: www.adsierra.es y diferentes redes sociales) y mediante la elaboración de materiales específicos si fuera necesario (cartelería, etc).